

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
(2026080015)

Mediante acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, se aprueba inicialmente la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto el fijar la distancia que deben guardar las construcciones en suelo rústico, del límite del suelo urbano y del suelo urbanizable, en una longitud igual o mayor a 150 metros.

Se somete a información pública, por plazo de 45 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el acuerdo de aprobación inicial se acuerda la suspensión del otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente por un periodo de dos años.

Almoharín, 29 de diciembre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ.